



Radicado: D 2024070005110

Fecha: 24/12/2024

Tipo: DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION



DECRETO N°

Por el cual se modifica un nombramiento provisional de un (a) docente que pasa a vacante definitiva en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El Decreto 2018070002374, del 23 de agosto de 2018, se nombró en provisionalidad en vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **WOLFANG JOSEPH PARADA JAIMES**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1090391746**, como Docente de aula, área Ciencias Naturales Química, para la I. E. URBANA SAN JOSE, del municipio de EBEJICO, en reemplazo del señor **DIEGO FERNANDO BENOVIDES GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **88195657**, quien se encuentra privado de la libertad.

Mediante Decreto N° **2024070000396**, del 19 de enero de 2024, se nombró en provisionalidad en vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **ROSA IRIS PARRA MURILLO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **54259535**, como Docente de aula, en el nivel de Básica Secundaria y media, área Ciencias Naturales Química, para la I. E. URBANA SAN JOSE sede I. E. URBANA SAN JOSE - SEDE PRINCIPAL, plaza 8381, del municipio de EBEJICO, en reemplazo del señor **WOLFANG JOSEPH PARADA JAIMES**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1090391746**, a quien se le termina el nombramiento en vacancia temporal y pasó a periodo de prueba a otro establecimiento educativo.

En razón a que mediante el Decreto N° **2024070002473**, del 20 de mayo de 2024, se efectuó retiro del servicio por Inhabilidad Sobreviniente, al señor **DIEGO FERNANDO BENOVIDES GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **88195657**, docente de aula, área Ciencias Naturales Química, de la Institución Educativa I. E. URBANA SAN JOSE, del Municipio de EBEJICO; se hace necesario modificar el nombramiento provisional de la señora **ROSA IRIS PARRA MURILLO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **54259535**, dándole continuidad, en el mismo municipio y establecimiento educativo que viene laborando, como Docente de aula, área Ciencias Naturales Química, en la I. E. URBANA SAN JOSE sede



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

I. E. URBANA SAN JOSE - SEDE PRINCIPAL, plaza 8381, del municipio de EBEJICO, en el sentido de indicar que pasa a cubrir la plaza en provisionalidad **vacante definitiva**.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modificar el nombramiento provisional, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, de la señora **ROSA IRIS PARRA MURILLO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **54259535**, dándole continuidad, en el mismo municipio y establecimiento educativo que viene laborando, como Docente de aula, área Ciencias Naturales Química, en la I. E. URBANA SAN JOSE sede I. E. URBANA SAN JOSE - SEDE PRINCIPAL, plaza 8381, del municipio de EBEJICO, en el sentido de indicar que pasa a cubrir la plaza en **provisionalidad vacante definitiva**; según lo expuesto en la parte motiva.


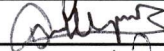

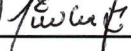

ARTÍCULO 2°: Notificar el presente acto administrativo al interesado, haciéndole saber que contra este no procede recurso de reposición.

ARTÍCULO 3°: Para los efectos legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4°: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Maria Alejandra Romero Alvarez Profesional Universitaria		9-12-24
Revisó:	Oscar Felipe Velásquez Muñoz Profesional Universitario - Asuntos Legales		18-12-2024
Revisó:	Maria Liliana Mendieta. Directora de Asuntos Legales		19 DIC/24
Revisó:	Harrison Andrés Franco Montoya. Director de Talento Humano		23-12-24
Aprobó:	Adrián Alexander Castro Álzate. Subsecretario Administrativo		20-12-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.